

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3428

EDICION DE 16 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

SABADO, JUNIO 4 DE 1949

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1205

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.818

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. D. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. D. JAIME DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800; original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" de más de 1 mes hasta	
1 año	0.50
" de más de 1 año	1.00
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.00

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " " 1/2 " " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintaíal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación: de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 7.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 15536 de Mayo 30 de 1949	— Modifica el decreto No. 14121 del 19/2/1949,	4
" 15537 " " " " "	— Liquidada una partida a Fiscalía de Gobierno,	4
" 15538 " " " " "	— Adjudica la confección de uniformes con destino a ordenanzas de la H. Cámara de Senadores,	4
" 15539 " " " " "	— Liquidada una partida a un ex-agente de Policía,	4
" 15540 " " " " "	— Adjudica la provisión de capas impermeables,	5
" 15541 " " " " "	— Reconoce un crédito a Obras Sanitarias de la Nación,	5
" 15542 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Encarg. de Oficina del Registro Civil y designa reemplazante,	5
" 15543 " " " " "	— Asciende a un Oficial de Policía,	5
" 15544 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Comisario de Policía,	5
" 15545 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial de Policía,	5
" 15546 " " " " "	— Aprueba el Presupuesto de Gastos, que ha de regir en la Municipalidad de San Antonio de los Cobres,	5 al 8
" 15547 " " " " "	— Reconoce un crédito a Jefatura de Policía,	8
" 15559 " " " " "	— Liquidada una partida a doña Lidia F. Vda. de Coca,	8
" 15560 " " " " "	— Liquidada una partida a Dirección de Asuntos Culturales,	6
" 15571 " " 31 " "	— Rectifica el decreto No. 15533 del 28/5/1949,	6
" 15572 " " " " "	— Nombra Presidente de la H. Comisión Municipal de El Quebrachal,	6
" 15573 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por la Intervención de la Municipalidad de Campo Quijano	6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 264 de Mayo 28 de 1949	— Aprueba una resolución dictada por la Intervención de la H. C. Municipal de Campo Quijano,	7
" 265 " " 30 " "	— Aprueba la suspensión aplicada a un agente de Policía,	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 15568 de Mayo 31 de 1949	— Deja sin efecto el decreto No. 15867 del 14/5/1949,	7
" 15569 " " " " "	— Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, a adquirir penicilina,	7
" 15570 " " " " "	— Concede licencia a un funcionario de Dirección Provincial de Educación Física,	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 173 de Mayo 31 de 1949	— Concede una ayuda a don Fernando Xamena,	7 al 8
----------------------------	--	--------

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4898 — De don Pablo Nebreda,	8
No. 4887 — De doña Francisca Paratz,	7
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros,	8

PAGINAS

No. 4883 — De don Gabino Rosario Olmedo,	8
No. 4867 — (Testamentario) de doña Agueda Amador,	
No. 4862 — De doña Gregoria Luján de Díaz,	
No. 4856 — De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias,	8
No. 4852 — De doña Virginia Torres de Vivero,	
No. 4845 — De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo,	
No. 4840 — De doña Azucena Ramírez de Boedo y otras,	
No. 4839 — De don Serafín Salazar,	
No. 4834 — De don Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz,	2
No. 4833 — De don Vicente Torres,	
No. 4829 — De doña Mercedes Isasmendi de Toledo	8 al 9
No. 4824 — De doña Ramona Navarro de Vidarte	9
No. 4815 — De don Jesús Tiburcio Saravia	
No. 4803 — De don Antonio Fernández,	
No. 4792 — De Doña Inés o Irene Ceballos,	9
No. 4788 — De don Saturnino Cruz Maldonado,	9
No. 4786 — De Doña Sara Sivero de Nazr,	9

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán,	
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros,	
No. 4863 — Deducida por Petrona Rosalía Abarza de Bobarín	9 al 10
No. 4839 — Deducida por Vicenta Alberto Reynaga,	
No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora	
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías	10
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros	10
No. 4806 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza,	10
No. 4531 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas,	10
No. 4795 — Deducida por don Alejandro Sufilato,	10 al 11
No. 4734 — Deducida por don Teobaldo Flores,	11

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4899 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras,	11
No. 4891 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudiño y otros,	11
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz,	11
No. 4865 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62",	11 al 12
No. 4816 — Solicitado por don Manuel Medina	12
No. 4793 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles,	12

REMATES JUDICIALES

No. 4892 — Por José M. Decavi, "Juicio División de Condominio — Guillermo Villagrán vs. Diógenes Torres y otros,	12
No. 4855 — Por José María Decavi, "Ejecución. Antonio Mena vs. Camilio Chaile",	12
No. 4843 — Por José María Decavi, juicio "Sucesorio de Pedro P. Abdala",	12
No. 4819 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas",	12 al 13
No. 4814 — Por Martín Leguizamón — "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Paz"	13

CITACION A JUICIO:

No. 4890 — Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat",	13
No. 4882 — De don Fernando Renaud,	13
No. 4849 — De los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón,	13

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4902 — Solicitada por Julia Salustiana Ovando,	13
No. 4873 — Solicitada por Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli,	13

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

No. 4884 — De doña Mercedes P. de Aráoz sus herederos o terceros, juicio de apremio s/p.Dirección Gral. de Rentas, ...	13 al 14
--	----------

CONTRATOS SOCIALES

No. 4895 — De la razón social "Cristalerías Capobianco—Capobianco y Stephan — S. R. L.,	14 al 15
---	----------

VENTA DE ACCIONES

No. 4897 — De la razón social "Bagnardi Soc. de Resp. Ltda.,	15
--	----

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4900 — De la Tienda y Almacén de propiedad de Julio David Serrano,	15
No. 4889 — Del Almacén por menor fonda y cantina de propiedad de Agustín Recchiuto,	15

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4901 — De la razón social "Solá y Remy — Soc. de Responsabilidad Limitada,"	15
---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4903 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en "Aguaray",	15
No. 4894 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en J. V. González,	15
No. 4893 — Del Régimiento No. 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la concesión de la Cantina del Regimiento,	16
No. 4885 — De Jefatura de Policía, para la provisión de uniformes etc.,	16
No. 4847 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de aguas corrientes en Rosario de Lerma",	16
No. 4820/4861 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un edificio para la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	16
No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes,	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISOS	16
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	16
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	16

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 15536-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

Visto el decreto No. 14121, de fecha 19 de febrero del año en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Habilitado Provisorio de la

H. Convención Constituyente a la Reforma de la Constitución de la Provincia, la suma de \$ 5.000.— y debiendo dicho importe liquidarse directamente a la Honorable Convención,

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícase el decreto No. 14121 de fecha febrero 19 del año en curso, dejándose establecido que la suma a liquidarse por orden de pago No. 50 deberá serlo a favor de la H. CONVENCION CONSTITUYENTE A LA REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15537-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

ANEXO B. — Orden de Pago No. 165.

Expediente No. 6302-/49.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita liquidación de la suma de \$ 530.— a fin de abonar con dicho importe la factura presentada por don Alfredo Rodríguez por provisión de una biblioteca con destino a dicha Repartición; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de FISCALIA DE GOBIERNO la suma de QUINIENTOS TREINTA PESOS M/N (\$ 530.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15538-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

ANEXO A. — Orden de Pago No. 166.

Expediente No. 15394-/49.

Visto este expediente en el que la H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita la adjudicación a la sastrería Diego Barros, de uniformes con destino a Ordenanzas de dicho Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Sastrería presenta presupuesto mas conveniente, en cuanto a precio y calidad de las telas se refiere;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Adjudícase a la Sastrería DIEGO BARROS la provisión de tres uniformes con destino a Ordenanzas que prestan servicio en la H. Cámara de Senadores, a razón de \$ 385.— c/u. o sea al precio total de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 1.155.— en un todo de conformidad al presupuesto de fojas 4 de estos obrados. —

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de

la Provincia, a favor de don DIEGO BARROS, la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 1.155.—), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15539-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

ANEXO "G" — Orden de Pago No. 167.

Expediente No. 5909-/49.

Visto el decreto No. 14.870, de fecha 18 de abril ppdo., por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 280.— a favor del ex-agente de Policía de Campaña, don Miguel Antonio Mendoza, en concepto de subsidio familiar devengado durante los meses de enero a Julio de 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del ex-agente de Policía de Campaña, don MIGUEL ANTONIO MENDOZA, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 280.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo G - Inciso Único - Principal 3 - Parcial 3 - de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15540-G.

Salta, Mayo 30 de 1949.

Expediente No. 6155-/49.

Visto el presente expediente relativo a la provisión de capas impermeables con destino al Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la cotización de precios realizada por el Penal y de conformidad a lo informado por la Dirección General de Suministros a fojas 10 vta., del expediente de numeración y año arriba citado resulta mas conveniente la propuesta presentada por la casa Chaud y Nallar;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Adjudicase a la Casa CHAUD Y NALLAR la provisión de doce (12) capas impermeables, tipo militar, con destino al Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al precio de TRES-CIENTOS QUINCE PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 315,40 m/n.), cada una; el importe total del gasto autorizado por el presente decreto deberá imputarse al Anexo C - Inciso VII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15541-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 6122-/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva factura presentada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por \$ 239,10 en concepto de provisión de agua corriente a la Comisaría de Policía de Orán, durante el año 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 239,10) a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2º. — Con copia del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia. —

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15542-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 6325-/49.

Visto la nota de fecha 24 del corriente, de la Dirección General de Registro Civil; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina de Registro Civil de Las Conchas (Cafayate), don TOMAS SANTILLAN; y nómbrase, en su reemplazo, a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, hasta tanto se provea del cargo de titular. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15543-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 6328-/49.

Visto la nota No. 1098 de fecha 27 del corriente, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, en carácter de ascenso, a partir del 1º de junio próximo, Oficial Escribiente de 2ª categoría de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, al actual Agente con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio de la Comisaría de Policía de El Galpón (Metán), don PEDRO JACINTO DEL BARCO (Matr. No. 3955885 - Clase 1921), en la vacante dejada por su anterior titular don Osvaldo Moreno. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15544-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 6326-/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 1096 de fecha 27 del corriente,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por don ZENON BENICIO CARRIZO, al cargo de Comisario de 2ª categoría de Embarcación (Dpto. San Martín), a partir del día 1º de junio próximo. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15545-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 6327-/49.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 27 del corriente,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al día 23 del actual, la renuncia presentada por el Oficial Escribiente de 1ª categoría de la Comisaría Sección Primera de Policía, don BENJAMIN GUAYMAS ABAN. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15546-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 5320-/49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de San Antonio de los Cobres eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 15,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES, que corre de fojas 2 a 5 del expediente de numeración y año arriba citado, para regir en dicha Comuna durante el ejercicio económico 1949. —

Art. 2º. — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, el expediente No. 5320/49, a los efectos consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 15547-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 6332-49.

Visto este expediente en el que corren planillas de Premio a la Constancia de empleados de Policía de Campaña por varios meses del año 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/N. (\$ 1.140.—) a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto precedentemente expresado y con la siguiente imputación:

\$ 1.000.— al Anexo C - Gastos en Personal. Inc. 8 - Princ. c) 4 y

" 140.— al Anexo C - Gastos en Personal. Inc. 8 - Princ. e). 1 - Par. 7, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 15559-G.

ANEXO G. — Orden de Pago No. 168.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 5910-49.

Visto el decreto No. 14866 de fecha 18 de abril último, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 306,90 a favor del Agente de Policía de la Capital, don Mariano Coca, por subsidio familiar devengado durante los meses de abril a septiembre de 1947; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8 de éstos obrados se presenta la señora Lidia F. Vda. de Coca solicitando liquidación de dicho importe, en su carácter de conyuge supérstite del mencionado Agente; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de doña LIDIA F. VDA. DE COCA la suma de TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 306,90), en su carácter de conyuge supérstite del Agente de Policía de la Capital, don Mariano Coca, por el

concepto precedentemente expresado, y con imputación al Anexo G - Inciso Único - Principal 3 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 15560-G.

Salta, Mayo 30 de 1949

Expediente No. 6316-49.

Visto este expediente en el que la Dirección de Asuntos Culturales solicita liquidación de la suma de \$ 200.— a fin de atender con dicho importe la realización de un concierto de guitarra a cargo de Félix Alonso Argüelles; y, atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1.º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C - Inciso XII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor, debiéndose atender dicho gasto con los fondos de la Orden de Pago Anual No. 4.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 15571-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Visto el decreto No. 15.533 de fecha 28 del presente mes, por el que se acuerdan indultos y conmutaciones de penas; y

CONSIDERANDO:

Que en cuanto a la conmutación a favor del penado Eustaquio Sarapura, se ha incurrido en un error de hecho al expresar el tiempo que ella comprende; pues en vez de hacerlo de ocho años a cinco años y dos meses como era el propósito en atención a las circunstancias especiales del caso: buenos antecedentes, ausencia de agravantes, conducta ejemplar y numerosa familia a cargo, se dice que es de 8 años a seis años y diez meses; Por ello,

El Vice-Presidente 1.º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1.º — Rectifícase el decreto No. 15.533 de fecha 28 de Mayo en curso, dejándose establecido que el apartado rr) del mismo queda redactado en la forma siguiente:

rr) De ocho(8) años de prisión a cinco (5) años y dos meses (2) de prisión, al penado EUSTAQUIO SARAPURA.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 15572-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Visto la vacancia; y atento a la facultad que le acuerda el Art. 178.º de la Constitución,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de EL QUEBRACHAL (Anta), al señor MANUEL OSCAR RODRIGUEZ, por el término de funciones que fija el Art. 182.º de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 15573-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 6300-949.

Visto este expediente en el que la Intervención Municipal de Campo Quijano por Resolución No. 29 de fecha 30 de mayo del año en curso declara desierta la licitación privada de precios convocada para el día 30 del actual en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a horas 10, con presencia del señor Escribano de Gobierno, por no haberse presentado más que un solo interesado, y a su vez por la misma Resolución adjudica la obra para la construcción del edificio destinado a Matadero Municipal en Campo Quijano, al señor Gino Zannier, en virtud de lo dispuesto por el Art. 50 inc. b) de la Ley 941 de Contabilidad de la Provincia, y art. 87 de la Ley 68 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase por los motivos arriba expuestos, la Resolución No. 29 de fecha 30 de mayo del año en curso, dictada por la Intervención Municipal de Campo Quijano.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 264-G.

Salta, mayo 28 de 1949.

Expediente N° 6300/49.

Visto el presente expediente en el que el Sr. Interventor de la Comuna de Campo Quijano, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución No. 28 de fecha 21 de mayo del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1° — Aprobar la resolución N° 28 de fecha 21 de mayo del cte. año del señor Interventor de la H. Comisión Municipal de Campo Quijano por la que llama a licitación privada de precios por el término de ocho días para la adjudicación de la obra del Matadero Municipal de Campo Quijano.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Resolución 265-G.

Salta, mayo 30 de 1949.

Expediente N° 6330/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución dictada con fecha 27 del corriente, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de 8 días, a partir del 1° de junio próximo, al Agente de la Comisaría Sección Segunda de Policía, don Narciso Bernardo Vargas.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 27 del actual, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, a partir del 1° de junio próximo, al Agente de la Comisaría Sección Segunda de Policía, don NARCISO BERNARDO VARGAS, por infracción al art. 1162 inc. 5° del Reglamento General de Policía.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 15568-A.

Salta, 31 de mayo de 1949.

Expediente N° 10.798/49.

Visto el decreto N° 15.367 de fecha 14 del corriente mes; atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 1 del expe-

diente del rubro y lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 15.367 de fecha 14 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Autorízase a la Dirección Provincial de Sanidad a adquirir de la Casa GALENO - QUIMICA S. A., con domicilio en Rivadavia 2280 de la Capital Federal, mil ochocientos (1.800.—) gramos de estreptomicina "Le-petit", al precio de ocho pesos con setenta y seis centavos (\$ 8.76) el gramo, con destino a los diversos servicios dependientes de la citada repartición.

Art. 3° — El gasto de quince mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 15.768.—) m/n., importe total a que asciende la compra que se autoriza por el artículo anterior, será atendido directamente por la Dirección Provincial de Sanidad con fondos de la Orden de Pago Anual N° 129 - Intervención 75, correspondiente al Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15569-A.

Salta, 31 de mayo de 1949.

Expediente N° 10.807/49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita autorización para adquirir en Laboratorios Richardson de la Capital Federal, dos mil frascos de penicilina de 200.000 unidades cada frasco y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por Depósito y Suministros de la citada repartición para la compra de referencia, resulta más conveniente la oferta de Laboratorios Richardson;

Que teniendo en cuenta la escasez de la droga mencionada en el mercado general y la urgencia que existe de adquirirla a fin de que servicios de la Dirección Provincial de Sanidad no se vea entorpecida por la falta de la misma, resulta procedente su compra en la casa proponente;

Que en consecuencia la adquisición a que se refieren estas actuaciones se encuentra comprendida en las excepciones previstas en el artículo 50, Inciso h) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de mayo en curso,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para adquirir en Laboratorios Richardson de la Capital Federal, dos

mil (2.000) frascos de penicilina "Glaxo" de 200.000 unidades cada frasco al precio de dos pesos con treinta y cinco centavos (\$2.35) cada uno, con destino a los diversos servicios dependientes de la citada repartición.

Art. 2o. — El gasto de cuatro mil setecientos pesos (\$ 4.700) m/n. importe total a que asciende la compra autorizada por el artículo anterior, será atendido directamente por la Dirección Provincial de Sanidad con fondos de la Orden de Pago Anual N° 129, Intervención 75, correspondiente al Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15570-A.

Salta, 31 de mayo de 1949.

Expediente N° 10.730/49.

Visto este expediente en el que el señor Felipe J. Tanco, Jefe Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física solicita 20 días de licencia reglamentaria correspondiente a los años 1948 y 1949; atento a lo informado por División de Personal a fs. 2,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese veinte (20) días hábiles de licencia con goce de sueldo al Jefe Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física, don FELIPE J. TANCO, conforme a lo dispuesto en el art. 1° del decreto N° 13657 del 20 de enero de 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 173-A.

Salta, mayo 31 de 1949.

Expediente N° 10.811/49.

Siendo propósito de este Ministerio conceder un subsidio en la suma de \$ 200.— a don Fernando Xamena para que pueda trasladarse en compañía de su familia a la Capital Federal, a efectos de someter a sus dos hijitos a un tratamiento especializado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Conceder una ayuda en la suma de DOSCIENTOS PESOS (200.—) m/n., a don FERNANDO XAMENA por el concepto expresado

precedentemente; debiendo hacer efectiva dicha cantidad al beneficiario el Habilitado Pagador de este Ministerio e imputar el gasto a la partida para Acción Social.

20. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4898 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. **TRISTAN C. MARTINEZ** —Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

No. 4887 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

No. 4886 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

Nº 4883 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como

herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 28 de 1949. **TRISTAN C. MARTINEZ**,
Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49.

Nº 4867 — TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 21 de 1949. Y

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

No. 4862 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

Nº 4856 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 19/5 al 27/6/49.

No. 4852 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. —

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

Nº - 4845 EDICTO SUCESORIO: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MONICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios la provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949. **TRISTAN C. MARTINEZ**,
Escribano Secretario.

e) 14/5 al 22/6/49

Nº 4840 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramírez de Boedo, Felisa Boedo, Josefá del Carmen Boedo y Nabor o Nabor Boedo. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4839 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y Iª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERAFIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**,
Secretario.

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4834 — EDICTO

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia Iª Nominación en lo Civil de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. —Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 9 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA

Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4833 — EDICTO

Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia IIª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. —Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 10 de 1949

ROBERTO LERIDA

Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4828 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, se cita

go del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría, lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 10/5 al 17/6/49

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 9/5 al 14/6/49.

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de abril de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 6/5 al 11/6/49.

Nº 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Inés o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5/49 al 9/6/49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 3/5 al 8/6/49.

No. 4786 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Sara Sivero de Nazr, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 30/4 al 6/6/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Esté, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vaca; Sud, propiedad de María R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización

Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Libresé oficio al Sr. Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial, ofrecida. — LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, mayo 17 de 1949.

e) 27/5/49 al 5/7/49

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massafra, por los Sres. Pedro Amancio Marín, Demetria Arminda Marín, Vitalia Juana Marín y Arnulfo Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o San-to Domingo", Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte, finca El Churcal de Balvin Díaz; Sur, el río Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el río Molino y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Díaz; Sur, río Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 24/5 al 2/7/49

Nº 4869 — EDICTO POSESORIO

Habiéndose presentado doña Petrona Rosalía Abarza de Bobarín, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado Nº 731, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de

Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BO-

LETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recibase en cualquier audiencia la información de don Sergio Lános y librese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Repóngase la foja tres y la presente. Salta, mayo 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

No. 4838 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Domínguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaraz y por el Oeste, con propiedad de Roque Daniel Sanchez y Fabián S. de Diaz. Catastro N° 663. El Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del término, comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Abril 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49

Nº 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Uriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animaná a San Carlos; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia

y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaria.

Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

Nº 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el actor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO FRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Rio Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquinilla de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1949. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devuelva dejando certificado en autos y deseale la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno oficiase como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agreguese a sus antecedentes y procedase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4925 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso; Jesus Maria; Clea Albina de Gonzalo hoy de Guanca y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomas Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

Nº. 4806. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado ante este Juzgado de

Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contralrente; con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contralrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralta; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

Nº 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Canciano, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 6/5 al 11/6/49.

Nº 4795.

INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela N° 20 de Francisco Oberti, Este, parcela N° 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberti y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts de fondo, o sea una superficie total de 417.45 mts. 2; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta

ta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

Nº 4794.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deguciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicado en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Habiéndose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4899 — EDICTO. — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado el Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Armando, Antonio Merardo y Roberto Salinas Gallo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Nor-

te, con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Exequiel Gallo, Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS: Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar. — Requirase los informes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado. — Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 4/6 al 13/7/49

Nº 4891 — EDICTO: **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudiño y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Mayo 30 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder dejándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que

antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C. — Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA.

Carlos Enrique Figueroa

Escribano Secretario

Salta, mayo 31 de 1949.

e) 2/6 al 11/7/49

Nº 4898 — **DESLINDE.** — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Aráoz, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cabas de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Maute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadría mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesta ingeniero Mariano Esteban, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 1/6 al 8/7/49

Nº 4865 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL Nº 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritates", de don José Mecle; Este finca "Nupión" del mismo señor José Mecle; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Designase perito al Agrimensor Napoleón Martesarena. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano

e) 21/5 al 30/6/49

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroti. — El señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo percibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 9/5 al 14/6/49.

Nº 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Robles, solicitan deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Porrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 579 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL", haciéndose saber a los linderos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fíjase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secre-

rio hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4892.

TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Excelente ubicación, calle pavimentada Luz, Agua corriente, cloacas
A cinco cuadras de la Plaza 9 de Julio
Calle Buenos Aires No. 576
POR JOSE MARIA DECAVI
El 21 Junio 1949, Hs. 17 en Urquiza 325
BASE \$ 5.133.33 m/n.

9.41 de frente con ensanche progresivo hasta los 66 metros de fondo y contrafrente de 25.97, formando superficie de 1.194.00 mts. mas ó menos.

VENTA AD-CORPUS

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 4 habitaciones y dependencias, construcción inferior.

JUDICIAL: Orden Juez en lo Civil y 2a. Nominación - Juicio División de Condominio - Guillermo Villagran vs. Diógenes Torres y otros. Señal 20 o/o Comisión 2 o/o el comprador.

e) 2. al 21/6/49.

Nº 4855 — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Calle Cnel. Suarez a una cuadra mas o menos hacia el Norte del Buen Pastor.
BASE \$ 133.33 m/n.

10 mts. frente; 10 contrafrente; 59.40 lado Norte y 59.70 lado Sur, y superfi. 595.50 mts. 2 dentro límites: Oeste, calle Cnel. Suarez; Norte, Lote 1; Este, Lote 13 y Sur, Lote 3. El terreno en subasta se distingue como Lote Nº 2 Manzana "E".

Por JOSE MARIA DECAVI

El 15 Junio 1949, Hs. 17, en Urquiza Nº 325.

Ejecución: A. Mena Vs. Camilo Chaile Orden, Sr. Juez de Comercio.

30% Señal y a cuenta del precio.

JOSE MARIA DECAVI

Contador Público

e) 19/5 al 7/6/49.

No. 4843 — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil 1a. Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 9.000. — m/n.

Mide 11.00 x 23.75 y 261.25 mts. 2. limitando Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23; Sud Este, calle 20 de Febrero, y Sud Oeste, con la mitad del lote No. 4 manzana 23. Es parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 3 habitaciones, zaguán, 2 galerías, baño y cocina, materiales cocidos, pisos mosaico, techos tejuela y zinc.

En el acto 20 o/o = Comisión al comprador.

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4819.

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPLONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949.

Con las bases que en particular Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno:

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el Nº 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo, límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro Nº 561 — Base de Venta \$ 1.000. —

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Roca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio, Catastro Nº 115. Base de Venta \$ 550. —

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Roca; Sud, con el lote Nº 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro Nº 892. Base de Venta \$ 1.100. —

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400. —

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro Nº 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200. —

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 419 de la manzana Nº 19, del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 150. —

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud,

con la calle Alberdi; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

En el acto del remate se obrará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero.

e) 10/5 al 15/6/49

N° 4814 — JUDICIAL MARTIN LEGUIZAMON

El Sabado 11 de Junio del corriente año a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé, sin base dinero de contado la participación que corresponde a doña Lilia Poma de Ovejero Paz en la sociedad Suc. Carlos Poma Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. Juicio: "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs Lilia Poma de Ovejero Paz". MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 24/5 al 11/6/49.

CITACION A JUICIO

No. 4890 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Mayo 28 de 1949. — ... Cítese por edictos, que se publicarán por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", como se pide, a los herederos del causante, haciéndoles saber que en el caso de no comparecer dentro de término se seguirá la ejecución con intervención del Sr. Defensor de ausentes. (Art. 33 Ley No. 12962). — C. ALDERETE". —

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Mayo 30 de 1949 —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano-Secretario

e) 10. al 9/6/49.

N° 4882 — CITACION A JUICIO

En el juicio caratulado "José Mauriño y Cía. y Fernando Renaud - Tercera de dominio", que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil en Expte. N° 27543, el Señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que comparezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod. de Proc. en lo Civil, Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil 1ª Nominación.

e) 30/5 al 24/6/49.

N° 4849 — EDICTO

Salta, Marzo 25 de 1949. — Por presentado por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; atento a las constancias de autos, téngase por reducido acción ejecutiva contra los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Legui-

zamón, por la suma de un mil trescientos noventa y un pesos con veinticuatro centavos m/n., con más sus intereses y costas, por el concepto de la planilla de fs. 3. — En defecto de pago elévese a definitivo el embargo trabado en el Exp. 27.891/49, hasta cubrir la suma de un mil seiscientos sesenta pesos m/n., presupuesto provisoriamente suficiente para responder el Capital y accesorios. — Para la intimación a los ejecutados publíquese edictos como se pide (art. 90 del Cód. de Proc.) bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SJR: Marzo 25. Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Juzgado Civil Primera Nominación.

EDICTOS POR VEINTE DIAS EN BOLETIN OFICIAL y "Norte".

CARLOS E. FIGUEROA, "Secretario.

e) 18/5/49 al 9/6/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N°4902 — RECTIFICACION DE PARTIDA.—

En el juicio de rectificación de partida solicitada por Julia salustiana Ovando, el señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil, ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, marzo 3 de 1949. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Salustiana Ovando, de fecha 18 de junio de 1916, nacida en Santa Rosa, jurisdicción de Puerta de Tastil, Quebrada del Toro, el día 8 de junio de 1916, inscripta al folio 66, del tomo 1 de Gobernador Solá, departamento de Rosario de Lerma en el sentido de adicionar el nombre Julia al de Salustiana, quedando establecido que sus verdaderos nombres son JULIA SALUSTIANA OVANDO y no como figura en el acta 104 de dicha oficina. Cópiese, notifíquese. —

Alberto E. Austerlitz.

Salta, mayo 31 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 4 al 13/6/49.

N° 4873 — EDICTO

En el juicio "Rectificación de Partidas" por Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli Expte. N° 17.323/49, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel Ten; FALLA: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º Acta N° 326, de fecha 1 de Diciembre de 1939, de matrimonio de Juan Eduardo Skrivanelli, con Bernardina Elia Rueda, cte. a los folios 274 al 275 de matrimonio de Salta, Capital del tomo 77, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la contrayente es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna en dicha acta. 2º De nacimiento de María del Huerto Skrivanelli, Acta N° 927, de fecha 5 de Julio de 1.935, cte. al folio 275 del tomo 107 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA, y no Elia Rueda, como por error figura en dicha acta. 3º De nacimiento de Eduardo Skrivanelli, acta N° 115 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre

del inscripto es BERNARDA Rueda, y no Elia Rueda, como por error figura asentada. 4º De nacimiento de Antonio Skrivanelli, acta N° 234 de fecha 16 de Febrero de 1.938, inscripta al folio 259, del tomo 127 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna. 5º De nacimiento de Emilio Alberto Skrivanelli, acta N° 1642 de fecha 30 de Octubre de 1.939, inscripto al folio 418 del tomo 135 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del menor inscripto es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna en dicha acta. 6º De nacimiento de Hilda Margarita Skrivanelli, acta N° 388 de fecha 23 de Febrero de 1942, cte. al folio 224 del tomo 151 de Nacimientos de Salta Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA Rueda, y no como figura. 7º De nacimiento de Martín Pedro Skrivanelli, acta N° 2247, de fecha 18 de Diciembre de 1944, cte. al folio 142 del tomo 172 de Nacimientos de Salta Capital, dejando establecido que el nombre de la madre es BERNARDA Rueda, y no como se consigna. 8º De nacimiento de Angela Socorro Skrivanelli, acta N° 1319 de fecha 26 de Octubre de 1948, inscripta al folio 104 del tomo 188 de Nacimientos de Salta, Capital, dejándose establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA Rueda, y no como figura en dicha acta.

Salta, mayo 23 de 1949. ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario.

e) 27/5 al 4/6/49.

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

N° 4884 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Salta, 23 de mayo de 1949.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley de Apremio N° 394

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS.

RESUELVE:

Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Norte y Boletín Oficial a doña Mercedes P. de Arcoz

sus herederos o terceros que se consideran con derecho intimándole el pago de la suma de \$ 1.533.80 m/n. (Mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta ctvs. m/n. que adeuda en concepto de Contribución Territorial según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trabase embargo de sus bienes consistentes en una propiedad denominada "Barrancas" ubicada en San Isidro - Banda Sur, Dpto. de Rivadavia hasta cubrir la suma de \$ 3.000. — m/n. (Tres mil pesos) que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadros de la Dirección General de Rentas,

bajo apercibimiento de que se así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma.

Art. 3º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho.

Toda lo que el Jefe de Asuntos Legales y Apremiados hace saber a sus efectos.

GERONIMO AIBAR

Director General de Rentas

Dr. CARLOS R. PAGES

Jefe de Asuntos Legales - Direc. Gral. de Rentas

e) 30/5 al 9/6/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4995 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO VEINTINUEVE. — "Cristalerías Capobianco-Capobianco y Stephan — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Francisco Capobianco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Dávalos Michel; don Enrique Germán Stephan, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosario Fernández y don Ilan Pedro Stephan, argentino, soltero, los tres mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliados, el primero en la calle Pellegrini número mil dos, y los dos últimos en la calle General Güemes número ochocientos noventa y ocho, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar con la explotación de la fábrica de botellas y demás envases de vidrio establecida en esta ciudad en la calle Rondeau número ciento veinte y que explotaban, hasta ahora, mediante una sociedad de hecho, que giraba al solo nombre del señor Capobianco. — En consecuencia, vienen a formalizar el respectivo contrato, en los siguientes términos: PRIMERO. — Los tres comparecientes constituyen, como queda dicho, una sociedad de responsabilidad limitada para continuar con la explotación de la fábrica de botellas y demás envases de vidrio y para la comercialización de sus productos, establecimiento industrial que giraba al solo nombre del señor Capobianco, tomando a su cargo la sociedad que se constituye el activo y pasivo de ese negocio de conformidad al balance practicado al día treinta de abril último. — SEGUNDO. — La sociedad girará con la denominación de "Cristalerías Capobianco-Capobianco y Stephan — Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Rondeau número ciento veinte. TERCERO. — La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir desde hoy. — CUARTO. — El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscrito por los socios en la proporción de: sesenta mil pesos por el señor Capobianco y treinta mil pesos por cada una de los otros dos socios, capital que queda totalmente integrado en los inmuebles, instalaciones, maquinarias, útiles, herramientas y demás bienes que constituye el activo líquido de la sociedad de hecho que formaban los contratantes, según el balance citado. — Que los inmuebles que forman el correspondiente rubro del activo y cuyo dominio figura a nombre de don Francisco Capobianco, son los siguientes: a) Un lote de terreno ubicado en la calle Rondeau de esta ciudad de Salta, entre las calles Belgrano y España, designado con el número cuarenta y

siete en el plano de división de la manzana que rodean dichas calles y la calle Maipú, practicado por el agrimensor don Napoleón Marteatena, encontrándose archivado el plano de dicha división en la Dirección General de Inmuebles con el número seiscientos tres del departamento de la Capital, compuesto el referido lote, que dicta diez y ocho metros cincuenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España, de una extensión de nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote cuarenta y ocho; al Sud, con el lote cuarenta y seis; al Este, con el lote cuarenta y cuatro; y al Oeste, con la calle Rondeau. — En la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles, figura individualizado como parcela diez y seis de la manzana ciento trece "b", Sección G, Circunscripción primera del departamento de la Capital b): Un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Rondeau entre las calles España y Belgrano, contiguo al lote anteriormente descripto, distante veinte y siete metros cuarenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España, designado con el número cuarenta y ocho en el plano de división antes citado, compuesto de una extensión de nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote cuarenta y nueve; al Sud, con el lote cuarenta y siete, anteriormente descripto; al Este, con el lote veinticinco; y al Oeste, con la calle Rondeau. — En la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles figura individualizado como parcela diez y siete de la manzana ciento trece "b", Sección G, Circunscripción primera del departamento de la Capital. — Y c): Un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle España entre las calles Maipú y Rondeau, distante treinta metros desde el eje de su lado Oeste a la línea de edificación de la calle Rondeau, designado con el número cuarenta y cuatro en el plano de división anteriormente citado, compuesto de una extensión de nueve metros diez centímetros de frente; ocho metros noventa y cuatro centímetros en su contrafrente por veinte y siete metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote veinticinco; al Sud, con la calle España; al Este, con el lote cuarenta y tres; y al Oeste, con los fondos de los lotes cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete. — En la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles figura individualizado como parcela trece de la manzana ciento trece "b", Sección G, Circunscripción primera del departamento de la Capital. — TITULO. — Corresponde a don Francisco Capobianco los tres inmuebles descriptos, por adjudicación que se le hizo, como parte del activo que el mismo tomó a su cargo, al disolverse la sociedad "Cristalerías Capobianco-Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura otorgada ante el suscrito escribano con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, la que se inscribió en el Registro Inmobiliario a los

folios ciento cincuenta y cuatro y ciento sesenta, asientos números tres y tres, del libro ochenta y uno de Registro de Inmuebles de la Capital y al folio trescientos ochenta y cuatro, asiento cuatro, del libro setenta y cinco de Registro de Inmuebles de la Capital. — Manifiesta el señor Capobianco que los tres inmuebles descriptos reconocen, en conjunto una hipoteca en primer término por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional a favor de don Vicente Murga, a un año de plazo, constituida con fecha cinco de febrero del corriente año por escritura otorgada ante el escribano don Ricardo R. Arias, inscripta a los folios y libro citados, asientos cuatro, cuatro y cinco, de la cual hipoteca se hace cargo la sociedad que se constituye por este acto, como parte del pasivo que toma a su cargo. — Por tanto, don Francisco Capobianco, dando por realizado este aporte, transfiere a la sociedad, en la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional, todos los derechos de posesión y dominio que le corresponden en los inmuebles de que se trata, obligándose a responder por evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — QUINTO. La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios don Francisco Capobianco y don Enrique Germán Stephan, quienes podrán representar a la sociedad, indistintamente, en el carácter de gerentes, en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma sea parte. — Las facultades de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conveniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado a los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes o cualesquiera otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras, como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado pudiendo, en fin realizar cuantos más actos sean propios de la administración, pues el detalle de facultades que antecede no es limitativo. — SEXTO. — Sin perjuicio de sus funciones de gerente, el señor Capobianco podrá disponer libremente de todo el tiempo que considere necesario para la atención de los negocios que tiene actualmente, o que tuviera en lo sucesivo ajenos a la sociedad. — SEPTIMO. — Anualmente, en el mes de mayo, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. — De las utilidades líquidas realizadas que resulten

de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios en la proporción de una cincuenta por ciento para don Francisco Capobianco y de un veinticinco por ciento para cada uno de los señores Enrique German Stephan é Iban Pedro Stephan. — OCTAVO. — La dirección y atención de la fábrica estará a cargo de don Enrique German Stephan. — NOVENO. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas total o parcialmente, sin el acuerdo expreso de todos los socios. — DECIMO. — El socio, don Enrique German Stephan gozará de una asignación, en carácter de sueldo, de un mil doscientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación a la cuenta de gastos generales. DECIMO PRIMERO. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se considerará disuelta solo con respecto al socio fallecido o incapacitado, tomando a su cargo los otros dos socios el activo y pasivo de la misma. — Las sumas que correspondan al socio fallecido o incapacitado, por capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practique al efecto, serán entregadas a los herederos o representante legal del mismo dentro del término máximo de un año, contado desde el día del fallecimiento o incapacidad, con más el interés del seis por ciento anual. DECIMO SEGUNDO. — Toda divergencia que se origine entre los socios será resuelta por tres árbitros nombrados uno por cada parte, y en caso de que éstos no se pongan de acuerdo para resolver la divergencia planteada, ésta será sometida a la decisión de la justicia. — CERTIFICADOS. — Por el certificado número dos mil ciento setenta y uno de fecha treinta del corriente de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente y por los certificados de Dirección General de Rentas, Receptoría Municipal y Administración General de Obras Sanitarias de la Nación agregados a la escritura número veintitrés de este protocolo, se acredita: Que don Francisco Capobianco no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que los lotes de terrenos que se transfieren a la sociedad, inscriptos a su nombre y catastrados con los números doce mil seiscientos sesenta y siete, doce mil seiscientos ochenta y tres y doce mil seiscientos, no han sufrido alteraciones en el dominio, reconociendo, como único gravamen, la hipoteca en primer término antes relacionada, teniendo pagados; la contribución territorial por todo el año en curso y los servicios municipales y sanitarios hasta el treinta y uno de diciembre último, encontrándose situados los inmuebles en cuerdas no pavimentadas. — En la forma expresada, los comparecientes declaran constituida la sociedad de que se trata y se obligan con arreglo a derecho. — El suscrito escribano certifica que la transferencia del activo y pasivo del establecimiento industrial a que se refiere esta escritura, ha sido anunciada en el Boletín Oficial y en el diario "El Intransigente", a los fines y en la forma establecidos por la Ley Nacional número once mil ochocientos sesenta y siete sin que se haya formulado oposición. En constancia, leída

y ratificada, la firman como acostumbrado haberlo, por ante mí y los testigos don Julia Torres y don Emilio Diaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en seis sellos de un peso número del cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete al cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos, sigue a la que, con el número anterior termina al folio seiscientos sesenta y siete. — Sobre raspado; mi—cuatro—la sociedad—vale. — F. CAPOBIANCO. — E. STEPHAN. — I. STEPHAN. — Tgo. JULIA TORRES. — Tgo. EMILIO DIAZ. — Ante mí: A. PENALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su original doy fé. — PARA LOS INTERESADOS expido este primer testimonio en seis sellos fiscales de un peso numerados correlativamente desde el: cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos al cincuenta y ocho mil cuatrocientos siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. PENALVA — Escribano.

e) 3 al 8/6/49.

VENTA DE ACCIONES

Nº 4897.

En Salta, a treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen los Socios integrantes de BAGNARDI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Domingo Baccaro, Pablo Alberto Baccaro y Emidio Ciardulli, quienes estando unánimemente de acuerdo, resuelven: Primero: El señor Pablo Alberto Baccaro adquiere las cuotas, derechos y acciones que el señor Emidio Ciardulli tiene en dicha Sociedad, por el importe de veinte mil pesos y del siguiente modo: diez mil pesos los entrega en efectivo y el resto o sean diez mil pesos, haciéndose cargo de la deuda que éste tiene en dicha sociedad por aportes no integrados. Segundo: Se establece que la Sociedad estará administrada, en lo sucesivo, por los señores Pablo Alberto Baccaro y Domingo Nelson Campos exclusivamente, y quienes actuarán como Gerentes, bastando para cualquier acto la firma de uno solo de ellos, indistintamente. Previa ratificación de los presentes se firma. P. A. BACCARO — D. BACCARO — E. CIARDULLI.

e) 3 al 8/6/49

VENTA DE NEGOCIOS

4900 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867, se avisa a los interesados que por ante la escribanía del subscripto se tramita la compra-venta del negocio de tienda y almacén de ramos generales, de propiedad del señor Julio David Serrano a favor del señor Manuel Ernesto Serrano; tienda y almacén de ramos generales situada en el Tunal departamento de Metán de esta Provincia de Salta. La enajenación o transferencia comprende las mercaderías, muebles y útiles así como el derecho a ocupar el local. Cuentas a cobrar y deudas a pagar a cargo del vendedor. Para oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero No. 473/479 de Salta. Teléfono 4755.

- ADOLFO SARAVIA VALDEZ.

e) 4 al 9/6/49.

No. 4889 — COMPRA-VENTA DE NEGOCIO

A los efectos determinados por la Ley 11.867, se hace saber que se ha convenido la venta

del negocio de cinnación por menor, tienda y cantina, situado en esta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini No. 1035, de propiedad de don Agustín Recchiuto, a favor de don Natalio Ernesto Saavedra, ambos domiciliados en el mismo local del negocio que se transfiere. — La venta se realiza libre de todo pasivo y comprende todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles, envases, etc., la llave y el derecho al local en que funciona, quedando excluida únicamente una heladera "Blanca" que se reserva el vendedor por no pertenecerle. — Las oposiciones podrán formularse ante la Escribanía del señor Julio A. Pérez, situada en Zuviria esquina Leguizamón, con cuya intervención se realizará la compra-venta del referido negocio. —

JULIO A. PEREZ

Escribano-Nacional

e) lo. al 8/6/49

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 4901 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE BIENES

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa a los interesados que por ante el subscripto escribano tramítase la disolución de la Sociedad "Solá y Remy - Sociedad de Responsabilidad Limitada - Construcciones e Industrias", con la transferencia del activo social a los socios componentes de la misma, Ingenieros Guillermo Solá y Pedro Félix Remy Solá, por partes iguales. — El balance practicado no acusa pasivo. Las oposiciones por ante el subscripto escribano, calle 20 de Febrero No. 473 al 479. Teléfono 4755.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ

Escribano Público

e) 4 al 9/6/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4903. — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

—DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR.—
Llámanse licitación Pública Nº 115—E, hasta 25 junio 1949, 10,30 horas, construcción escuela Nº 139 de Aguaray, en Salta.— Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal; sedes distrito, Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán), y en Caseros 535 (Salta).— Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día licitación.—

PRESUPUESTO \$ 579.648,86 m/n

e) 4 al 23/6/1949.—

Nº 4894.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

—DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR.—
Llámanse licitación Pública Nº 110—E, hasta 23 junio 1949, 16,15 horas, construcción escuela Nº 204 de Joaquín V. Gonzalez, Provincia Salta.— Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 - 4º piso, Capital Federal, y sedes distrito, Caseros 535 (Salta) Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras - Buenos Aires 456 - Tucumán; y Juzgado Federal Salta.— Propuestas: citada Dirección, 4º piso hasta día y hora licitación.— Presupuesto. \$ — 746.858,68 m/n.—

e) 2 al 21/6/49.

No. 4893.

"Llámanse a licitación para la concesión de la Cantina del Regimiento No. 5 de Caballería "General Güemes" para el día 7 de junio a las 10 horas.

Por pliego de condiciones y referencias ocurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 8 a 12 horas y de 16 a 19 horas".

e) 2 al 4/6/49

**No. 4885 — JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA**

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 14562 de fecha 26/3/49, llámase a licitación pública para el día 28 de junio del cte. año a horas 10, hasta la suma de \$ 100.000 (CIENTOS MIL PESOS M[N.]), para la provisión de:

- 100 Uniformes para el Personal Superior
- 200 Camisas para el Personal Superior
- 200 Corbatas para el personal Superior
- 200 Pares de zapatos para el Personal Superior
- 12 60 Uniformes para músicos
- 12 Uniformes para choferes
- 100 Mamelucos para el personal de Maestranza y Esc. de Seg.

A tales efectos deberá cumplirse con todos los requisitos de Ley, que para estos casos está establecido.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de ésta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, mayo 29 de 1949

F. AGUSTIN PEREZ

Jefe de Policia Interino

e) 31/5; 10., 4, 6, 9, 11, 14, 15, 18, 21, 24 y 28/6

No. 4847

**M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

Licitación Pública N° 4

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 457 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 239.784,70 m[n. (doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 70/100 m[n.]).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros N° 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 y consultarse, sin cargo en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 17/5 al 15/6/49.

No. 4820/4861.

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA**

En virtud a lo dispuesto por Resolución N° 77/49 J de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, llámase a Licitación Pública para el día 7 de Junio a horas 10, para la construcción de un edificio para Sede de la Institución y Renta en los terrenos de propiedad de la misma sito en España N° 750 de esta Ciudad.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre N° 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Contaduría General, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a la Ley N° 941 de Contabilidad y Ley N° 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70 m[n.], y consultarse a la Dirección de Arquitectura, Salta, 5 de Mayo de 1949.

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo
SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e) 10 al 28/5/49 — e) 30/5 al 7/6/49

No. 4747.

**M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

— Licitación Pública N° 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m[n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M[NACIONAL]).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N° 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán

formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e) 11/3 al 6/6/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social